

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 21 de octubre de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

|                               |         |
|-------------------------------|---------|
| Francos (1) .....             | 3.128   |
| Libras .....                  | 30.660  |
| Dólares .....                 | 10.950  |
| Francos suizos .....          | 252.970 |
| Francos belgas .....          | 21.900  |
| Florines .....                | 288.157 |
| Escudos .....                 | 38.086  |
| Pesos argentinos moneda legal | 1.46    |
| Coronas suecas .....          | 2.116   |
| Coronas danesas .....         | 1.585   |
| Coronas noruegas .....        | 1.533   |
| Deutschmarks .....            | 2.607   |

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION****Organización Nacional de Ciegos****CONCURSO-SUBASTA**

Se convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras de un edificio para la Delegación Provincial de este Organismo en Valencia, con residencia y viviendas.

Los planos, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el proyecto estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las once a las trece horas, en las oficinas de la Delegación de Valencia, calle Don Juan de Villarrasa, 10, y en el local de esta Jefatura Lista, 18. Madrid.

El presupuesto de estas obras asciende a siete millones trescientas ochenta y cinco mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas con sesenta y siete céntimos (7.385.344,67 pesetas), debiendo quedar terminadas en el plazo de veinticuatro meses, a partir de la fecha de adjudicación.

El plazo para presentación de proposiciones terminará el día doce de noviembre de 1954, a las trece horas.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones, se presentarán en la Jefatura de la Organización, dentro del plazo señalado.

Madrid, 18 de octubre de 1954.—El Jefe de la Organización, J. Ezquerria.

3.611—O.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS****Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera**

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre El Barco de Avila y Béjar, que tiene solicitado doña María Teresa Berlín, viuda de don Manuel López Huerta.

La apertura de pliegos se efectuará a

las once y media horas del día 11 de diciembre de 1954, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 10 de diciembre de 1954.

El proyecto (Memoria y planos), y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Avila y Salamanca, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de octubre de 1954. — El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
3.554-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre San Lorenzo del Escorial y su estación de ferrocarril, que tiene solicitado don Hilario Herrán Guadaño.

La apertura de pliegos se efectuará a las once y media horas del día 11 de diciembre de 1954, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 10 de diciembre de 1954.

El proyecto (Memoria y planos), y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de octubre de 1954. — El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
3.555-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Granada y Monachil, que tiene solicitado don Tomás Liñán Hitos.

La apertura de pliegos se efectuará a las once y media horas del día 11 de diciembre de 1954, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 10 de diciembre de 1954.

El proyecto (Memoria y planos), y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Granada, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de octubre de 1954. — El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
3.556-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Burgos y Villadiego, que tiene solicitado doña Justa de la Calle, viuda de Teófilo Martínez.

La apertura de pliegos se efectuará a las once y media horas del día 11 de diciembre de 1954, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 10 de diciembre de 1954.

El proyecto (Memoria y planos), y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los arts. 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de octubre de 1954. — El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
3.557-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Inca y Lluçh, que tiene solicitado «Compañía de Ferrocarriles de Mallorca».

La apertura de pliegos se efectuará a las once y media horas del día 11 de diciembre de 1954, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 10 de diciembre de 1954.

El proyecto (Memoria y planos), y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de octubre de 1954. — El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
3.558-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Badajoz y Cáceres, que tiene solicitado don Manuel Muñoz Márquez, actualmente doña Dolores Cartés Herrero.

La apertura de pliegos se efectuará a las once y media horas del día 11 de diciembre de 1954, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 10 de diciembre de 1954.

El proyecto (Memoria y planos), y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Badajoz y Cáceres, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de octubre de 1954. — El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ....., así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transportes de .... por carretera, entre ..... y ..... por ....., con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo, en relación con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- Material móvil: .....
- Instalaciones fijas: .....
- Número de expediciones: .....
- Tarifas: .....
- Otras mejoras: .....

Fecha y firma.

3.559-O.

Habiéndose padecido error en la inserción del anuncio número 3.560-O., publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 291, correspondiente al día 18 de octubre de 1954, página 3365 de su Anexo único, se rectifica en el sentido de que donde dice entre Odón y Calamocho, debe decir entre Odón y Calamocho.

Habiéndose padecido error en la inserción del anuncio número 3.561-O., publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 291, correspondiente al día 18 de octubre de 1954, página 3365 de su Anexo único, se rectifica en el sentido de que donde dice con hijuela de empalme de Castilla a estación de Villena y de empalme de Castilla a Onil, debe decir con hijuela de empalme de Castilla a estación de Villena y de empalme de Castilla a Onil.

Consejo de Administración de la Canalización del Manzanares

#### EDICTOS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de 13 de junio de 1879 para la ejecución de la Ley de expropiación forzosa, de 10 de enero del mismo año por el presente se cita a doña Josefa Mallo Martín y a don Agustín Mallo Martín, o a sus herederos o causahabientes, titulares registrales del 33.89 por 100 de la parcela, número 12 de la hoja 75-III del plano parcelario de Madrid, sita en el paseo bajo de la Virgen del Puerto, inscrita en el Registro de la Propiedad del Occidente como finca número 2.245, afectada por la Ley de la Jefatura del Estado de 5 de febrero de 1943, a efectos de su comparecencia, en el término de quince días, y notificación de la hoja de aprecio, que asciende por todos conceptos a la cantidad de pesetas 10.451.41.

Madrid, 18 de octubre de 1954.—Los Peritos del Estado, Jerónimo Sanz Gómez y Rafael Mendoza Gimeno.

9.410—O.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de 13 de junio de 1879 para la ejecución de la Ley de Expropiación Forzosa, de 10 de enero del mismo año, por el presente se cita a doña Antonia, doña Soledad, doña Esperanza, don José, don Julio, don Cipriano y don Angel Retana Bonillo y a don Alejandro Vega Maganto, o a sus herederos o causahabientes, titulares registrales de la parcela número 5 de la hoja 85-III del plano parcelario de Madrid, sita en la ribera del río Manzanares, entre el pontón de San Isidro y el puente de Segovia, inscrita en el Registro de la Propiedad del Occidente con el número 1.183 cuadruplicado, afectada por la Ley de la Jefatura del Estado de 5 de febrero de 1943, a efectos de su comparecencia, en el término de quince días, y notificación de la hoja de aprecio, que asciende por todos conceptos a la cantidad de 43.175 pesetas.

Madrid, 16 de octubre de 1954.—Los Peritos del Estado, Jerónimo Sanz Gómez y Rafael Mendoza Gimeno.

9.395—O.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de 13 de junio de 1879 para la ejecución de la Ley de Expropiación Forzosa, de 10 de enero del mismo año, por el presente se cita a doña Josefa Mallo Martín y a don Agustín Mallo Martín, o a sus herederos o causahabientes, titulares registrales de las dos terceras partes, pro indiviso, de las parcelas 14, 15 y 16 de la hoja 75-III del plano parcelario de Madrid, sitas en la margen izquierda del río Manzanares, que constituyeron el lavadero señalado con el número 49 moderno, 37 antiguo, en el barrio de la Florida, que son en el Registro de la Propiedad de Occidente la finca número 2.244, afectada por la Ley de 5 de febrero de 1943, a efectos de su comparecencia, en el término de quince días, y notificación de la hoja de aprecio, que asciende por todos conceptos a la cantidad de 21.167,56 pesetas.

Madrid, 18 de octubre de 1954.—Los Peritos del Estado, Jerónimo Sanz Gómez y Rafael Mendoza Gimeno.

9.409-O.

#### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA SEXTA REGION MILITAR

EXPEDIENTE P-11/54. PLAN DE LABORES 1954

Hasta las 10,30 del día 13 de noviembre próximo se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, calle Vitoria, 63, para la adquisición por subasta de una pesadora divisora y una moldeadora para el Almacén Regional de Intendencia de Logroño.

Anuncio detallado, modelo de proposición y pliegos de condiciones pueden verse en la referida Secretaría.

Burgos, 14 de octubre de 1954.

3.609—O.

#### COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

##### SUBASTA DE PAPEL INUTILIZADO

El pliego de condiciones podrá ser examinado en los tablones de anuncios de este Centro, Almagro, 33, y el papel, en

el almacén, sito en Embajadores, número 238, desde el día de la publicación de este anuncio hasta el día 29, celebrándose la subasta en el Salón de Actos de esta Comisaría General el día 30 de los corrientes, a las doce horas.

Madrid, 15 de octubre de 1954.—El Jefe de los Servicios Generales (ilegible).  
3.610—O.

#### SECRETARIA DEL TRIBUNAL PROVINCIAL DE CONTRABANDO DE MÁLAGA

##### NOTIFICACIONES

Desconociéndose el actual domicilio de don José Piñero, que tenía su residencia en Tánquer, por medio de la presente se le notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando, en pleno, en sesión celebrada los días 28, 29 y 30 del pasado mes, ha dictado en el expediente número 1.324 de 1954 el siguiente acuerdo:

Primero.—Que los hechos son constitutivos de una infracción de contrabando de mayor cuantía, prevista en el artículo primero de la Ley de 31 de diciembre de 1941, en relación con el apartado 2) del artículo segundo y apartado 2) del artículo séptimo, ambos del Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de setiembre de 1953.

Segundo.—Que son responsables autores José Piñero, Diego García García y Matías López Rivera, y en concepto de encubridores José Mata Camacho y José Fernández Peralta.

Tercero.—Que es de apreciar la tercera circunstancia atenuante del artículo 14 y la 11 agravante del artículo 15, este por lo que respecta a Diego García García.

Cuarto.—Imponerle una multa en su totalidad de 338.571,42 pesetas, de las que corresponden 94.285,73 pesetas a José Piñero, las que caso de no hacerse efectivas se decretará la subsidiaria de prisión que determina el apartado 4) del artículo 22, con el límite máximo de cuatro años.

Quinto.—Declarar el comiso del automóvil marca «Chevrolet».

Sexto.—Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Séptimo.—Absolver de toda responsabilidad a don Rafael Sánchez Tapia y a don José Ruiz Anaya.

Octavo.—Apreciar la existencia de un supuesto delito conexo recogido en el caso segundo del apartado 2) del artículo sexto, del conocimiento de la Autoridad judicial, a la que se remitirá testimonio literal de las actuaciones.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndosele que la multa impuesta deberá hacerla efectiva en el improrrogable plazo de quince días, a contar del siguiente al de publicación, en esta Delegación de Hacienda, así como que contra el fallo dictado puede entablarse recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en igual plazo.

Málaga, 14 de octubre de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).  
3.889—O.

Desconociéndose el actual domicilio de don E. Gustavo Serralla, que tenía su residencia en Tánquer, por medio de la presente se le notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando, en pleno, en sesión celebrada los días 28, 29 y 30 del pasado mes, ha dictado en el expediente número 1.324 de 1954 el siguiente acuerdo:

Primero.—Que los hechos son constitutivos de una infracción de contrabando de mayor cuantía, prevista en el artículo primero de la Ley de 31 de diciembre de 1941, en relación con el apartado 2) del artículo segundo, y apartado 2) del artículo séptimo del Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de setiembre de 1953.

Segundo.—Que de la infracción calificada son responsables, en concepto de autores, E. Gustavo Serralla, Julián Alonso Velázquez y Rafael Piña Sedeño, y como encubridores José Mata Camacho y José Fernández Peralta.

Tercero.—Que no son de apreciar circunstancias modificativas de responsabilidad.

Cuarto.—Imponerles una multa en su totalidad de 643.500 pesetas, de las que corresponden 183.853,14 pesetas a cada autor, y 45.964,30 pesetas a cada encubridor, y caso de no hacerlas efectivas se decretará la subsidiaria de prisión que determina el apartado 4) del artículo 22 de dicho Texto, a razón de un día de privación por cada 10 pesetas de multa, con el límite máximo de cuatro años.

Quinto.—Dictar el comiso del automóvil M-6203, marca «Dodge» intervenido, de conformidad con lo dispuesto en el número 1) del apartado 1) del artículo 25 del mencionado texto.

Sexto.—Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Séptimo.—Absolver de toda responsabilidad a don Zhenek Formanek.

Octavo.—Apreciar la existencia de un supuesto delito conexo recogido en el caso segundo del apartado dos del artículo sexto, del conocimiento de la Autoridad judicial, a la que se remitirá testimonio literal de las actuaciones.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndosele que la multa impuesta deberá hacerla efectiva en el improrrogable plazo de quince días, a contar del siguiente al de publicación, en esta Delegación de Hacienda, así como que contra el fallo dictado puede entablar recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en igual plazo.

Málaga, 14 de octubre de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).  
3.890—O.

Desconociéndose el actual domicilio de don José Ruiz Sánchez, que tenía su residencia en Tánger, por medio de la presente se le notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando, en pleno, en sesión celebrada los días 28, 29 y 30 del pasado mes, ha dictado en el expediente número 1.324-54 el siguiente acuerdo:

**Automóvil marca «Ford» no aprehendido**

Primero.—Que los hechos son constitutivos de una infracción de contrabando de menor cuantía, prevista en el artículo primero de la Ley de 31 de diciembre de 1941, en relación con los apartados 2) de los artículos segundo y séptimo del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Segundo.—Que de la infracción calificada son responsables autores José Ruiz Sánchez, Julián Alonso Velázquez y Rafael Piña Sedeño.

Tercero.—Que no son de apreciar circunstancias modificativas de responsabilidad.

Cuarto.—Imponerles una multa en su totalidad de 180.000 pesetas, de las que corresponden 140.000 pesetas a la infracción y pesetas 40.000, valor del vehículo, por no haberse aprehendido, distribuíbles entre los declarados autores a razón de 46.666,66 y 13.333,33 pesetas a cada uno de ellos, y caso de que no hagan efectivas la primera, se decretará la subsidiaria de prisión que determina el artículo 22, apartado 4), a razón de un día de privación de la libertad por cada diez pesetas de multa, sin que pueda exceder de dos años.

Quinto.—Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Sexto.—Apreciar la existencia de un supuesto delito conexo, recogido en el caso segundo del apartado 2) del artículo sexto, del conocimiento de la Autoridad judicial, a la que se remitirá testimonio literal de las actuaciones.

### Motores

Primero.—Que los hechos son constitutivos de una infracción de contrabando de menor cuantía, recogida en el apartado 2) del artículo segundo y apartado 2) del artículo séptimo del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Segundo.—Que son responsables en concepto de autores José Ruiz Sánchez, Julián Alonso Velázquez y Rafael Piña Sedeño, y como encubridores José Mata Camacho y José Fernández Peralta, no alcanzándoles responsabilidad a éstos por reunir los requisitos que para su exclusión señala el apartado 3) del artículo 16.

Tercero.—Que no son de apreciar circunstancias modificativas de responsabilidad.

Cuarto.—Imponerles una multa en su totalidad de 184.500 pesetas, de las que corresponden 136.500 pesetas a la infracción de contrabando y 8.000 pesetas al valor del motor no aprehendido como sustitutorio de comiso, que se distribuyen en partes iguales entre los declarados autores a razón de 43.000 pesetas y 2.666,66 pesetas, con la subsidiaria de prisión y límite máximo de dos años.

Quinto.—Declarar el comiso de los motores aprehendidos, devolviendo el automóvil MA-8612 a su propietario, don Manuel Carrasco Povea, quedando los dos restantes sujetos a las responsabilidades económicas impuestas a Alonso y Piña.

Sexto.—Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores y descubridores.

Séptimo.—Absolver de toda responsabilidad a don Bernardo Moreno Fernández y a don Manuel Carrasco Povea.

Octavo.—Apreciar la existencia de un supuesto delito conexo recogido en el caso segundo del apartado 2) del artículo sexto del conocimiento de la Autoridad judicial, a la que se remitirá testimonio literal de las actuaciones.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndosele que las multas impuestas deberá hacerlas efectivas en el improrrogable plazo de quince días a contar del siguiente al de publicación en esta Delegación de Hacienda, así como que contra el fallo dictado puede entablar recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en igual plazo.

Málaga, 14 de octubre de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).  
3.892—O.

Desconociéndose el actual domicilio de don Rafael González, que tenía su residencia en Tánger, por medio de la presente se le notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando, en pleno, en sesión celebrada los días 28, 29 y 30 del pasado mes, ha dictado en el expediente número 1.324 de 1954 el siguiente acuerdo:

### Automóvil matrícula M. A. 36

Primero.—Que los hechos son constitutivos de una infracción de contrabando de mayor cuantía, prevista y definida en el artículo primero de la Ley de 31 de diciembre de 1941, en relación con el apartado 2) del artículo segundo y apartado 2) del artículo séptimo, ambos de la Ley de Contrabando y Defraudación, texto refundido de la misma, aprobado por Decreto de 11 de septiembre de 1953.

Segundo.—Que son responsables, en concepto de autores, Rafael González, Julián Alonso Velázquez y Rafael Piña Sedeño, y como encubridores, José Mata Camacho y José Fernández Peralta.

Tercero.—Que no son de apreciar circunstancias modificativas de responsabilidad.

Cuarto.—Imponerles una multa, en su totalidad, de 357.500 pesetas, de las que corresponden 102.142,83 pesetas a cada autor y 25.535,67 pesetas a cada encubridor, y caso de que no las hiciesen efectivas, se decretará la subsidiaria de prisión que determina el apartado 4) del artículo 22, a razón de un día de privación por cada 10 pesetas de multa, con el límite máximo de cuatro años.

Quinto.—Dictar el comiso del automóvil marca «Dodge» intervenido, de conformidad con lo dispuesto en el número primero, apartado 1), del artículo 25 de dicho texto legal.

Sexto.—Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Séptimo.—Absolver de toda responsabilidad a don Enrique Ramos Guerbos y a don Juan Martínez Salas.

Octavo.—Apreciar la existencia de un supuesto delito conexo recogido en el caso segundo del apartado 2) del artículo sexto, del conocimiento de la Autoridad judicial, a la que se remitirá testimonio literal de las actuaciones.

### Automóvil matrícula M. A. 8.653

Primero.—Que los hechos son constitutivos de una infracción de contrabando de menor cuantía, prevista y definida en el artículo primero de la Ley de 31 de diciembre de 1941, en relación con los apartados 2) de los artículos segundo y séptimo del texto refundido, de 11 de septiembre de 1953.

Segundo.—Que son responsables, en concepto de autores, Rafael González, Matías López Rivera y Diego García García.

Tercero.—Que no son de apreciar circunstancias modificativas de responsabilidad por lo que respecta a los dos primeros, y la 11 circunstancia agravante del artículo 16, por lo que se refiere a Diego García.

Cuarto.—Imponerles una multa, en su totalidad, de 146.666,63 pesetas, de las que corresponden a Rafael González pesetas 46.666,65, las que, caso de no hacerlas efectivas, se decretará la subsidiaria de prisión, con el límite máximo de dos años.

Quinto.—Declarar el comiso del automóvil marca «Fiat».

Sexto.—Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Séptimo.—Absolver de toda responsabilidad a don Antonio Sánchez Rando y a don Rafael Morán Reina.

Octavo.—Que es de apreciar la existencia de un supuesto delito conexo recogido en el caso segundo del apartado 2) del artículo sexto, del conocimiento de la Autoridad judicial, a la que se remitirá testimonio literal de las actuaciones.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndosele que las sanciones impuestas deberán hacerlas efectivas en el improrrogable plazo de quince días, a contar del siguiente al de publicación, en esta Delegación de Hacienda, así como que contra el fallo dictado pueden entablar recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en igual plazo.

Málaga, 14 de octubre de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).  
3.891—O.

### DELEGACIONES DE HACIENDA

#### MADRID

#### Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el paradero de los inculcados en los expedientes por aprehensión de café relacionados a continuación, por medio del presente edicto se les hace saber que por el Ilmo. Sr. Pre-

sidente de la extinguida Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta provincia, mediante resoluciones cuyas fechas se indican, acordó imponer las multas que se expresan.  
Se pone en conocimiento de todos los relacionados que contra este acuerdo, dictado en procedimiento sumario, pue-

den solicitar verbalmente o por escrito y en el plazo de cinco días, a partir de la presente publicación, pasen las actuaciones originales al Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación para ulterior conocimiento, con arreglo a las disposiciones vigentes. Asimismo se les hace saber que el plazo para el pago

de las multas impuestas es de quince días, a partir de esta fecha, transcurrido el cual se procederá por la vía de apremio, con un recargo del 20 por 100, y en caso de insolvencia para el pago de las citadas penalidades se aplicará la pena subsidiaria de privación de libertad que se estime procedente.

| Número del expediente | NOMBRES INCULPADOS            | Fecha resolución | Multas   | Número del expediente | NOMBRES INCULPADOS             | Fecha resolución | Multas    |
|-----------------------|-------------------------------|------------------|----------|-----------------------|--------------------------------|------------------|-----------|
| 85/50                 | Francisco Romero Colodrón...  | 28-2-50          | 1.471,35 | 1.622/50              | Arturo Mateos Rojo .....       | 3-12-51          | 1.608,99  |
| 261/50                | Martin Peinado Marchante...   | 3-12-51          | 1.471,20 | 214/51                | Maria Blanco Feijoo .....      | 1-5-51           | 1.307,85  |
| 322/50                | Francisco Muñoz Jiménez ...   | 30-6-50          | 1.471,20 | 419/51                | Manuel Loureiro García .....   | 9-8-51           | 2.288,58  |
| 326/50                | Juan Rodríguez Martínez ...   | 30-6-50          | 1.148,10 | 538/51                | Pablo Vázquez Valledor .....   | 20-3-52          | 3.596,34  |
| 375/50                | José Lorenzo Rodríguez .....  | 30-6-50          | 2.741,10 | 651/51                | Teolindo Fernández López ...   | 3-12-51          | 817,35    |
| 436/50                | Antonio Camino Jiménez ...    | 6-7-50           | 2.942,40 | 654/51                | Adrián Martín Gómez .....      | 3-12-51          | 1.490,75  |
| 473/50                | Dario López Rodríguez .....   | 30-6-50          | 1.895,40 | 746/51                | Natividad Cedral Castrada...   | 20-3-52          | 12.997,05 |
| 564/50                | Manuel Ferrerías Arias .....  | 30-12-50         | 1.634,70 | 824/51                | Jorge Martín Ramos .....       | 3-12-51          | 202,50    |
| 592/50                | Manuel Rueda Maqueda .....    | 30-6-50          | 1.961,64 | 838/51                | Manuel Piriz Robledo .....     | 3-12-51          | 1.206,75  |
| 594/50                | Julián Gómez Hidalgo .....    | 30-6-50          | 1.307,76 | 64/52                 | Beatriz González Volfino ..... | 31-5-52          | 899,10    |
| 618/50                | José Correas Marcos .....     | 30-6-50          | 1.596,09 | 524/52                | Dolores Barrado Rodríguez...   | 31-5-52          | 2.011,20  |
| 644/50                | Rodrigo Sánchez Espinilla ... | 30-6-50          | 977,35   | 531/52                | Francisco Bravo Mazas .....    | 31-5-52          | 847,95    |
| 737/50                | Mercedes Navio Ferreiro ..... | 30-12-50         | 1.078,20 | 556/52                | Isidra Robles Rebollo .....    | 31-5-52          | 1.452,60  |
| 866/50                | Julio Gorgojo Freire .....    | 30-12-50         | 2.926,80 | 583/52                | Manuel Ramos Sánchez .....     | 31-5-52          | 1.389,90  |
| 920/50                | Juan Laso Correa .....        | 30-12-50         | 2.463,95 | 593/52                | Matías Jiménez Gutiérrez...    | 31-5-52          | 858,15    |
| 921/50                | Enrique Duarte Gutiérrez ...  | 30-12-50         | 2.681,70 | 992/52                | Emilio Martínez Aragonés ...   | 15-10-52         | 897,90    |
| 1.099/50              | Juan Sánchez López .....      | 30-12-50         | 2.348,20 | 1.204/52              | Jesús Sierra .....             | 15-10-52         | 4.190,70  |
| 1.100/50              | Antonio Cabrera González ...  | 30-12-50         | 2.134,70 | 1.796/52              | Isaac A. González Fernández.   | 31-12-52         | 1.307,85  |
| 1.310/50              | Aurelio Gallego .....         | 3-12-51          | 1.798,17 | 1.942/52              | Juan Coronado del Haro .....   | 31-12-52         | 798,06    |
| 1.283/50              | Mercedes Abelaira Pérez ...   | 1-5-51           | 2.615,55 |                       |                                |                  |           |

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 37 del Reglamento de Procedimientos en las Reclamaciones Económico Administrativas (R. D. de 16 de junio de 1924). Madrid, 13 de octubre de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno el Presidente (ilegible).  
3.866—O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA**

**BARCELONA**

**AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: «Cristalerías de Mataró, Sociedad Cooperativa».  
Localidad del emplazamiento: Mataró.  
Capital total: 3.500.000 pesetas.  
Objeto de la petición: Ampliar la sección de hornos y maquinaria de la fabricación de ampollas para bombillas eléctricas, así como la sección de refractario para uso propio.  
Producción: Alcanzará los 28.000.000 de ampollas para lámparas eléctricas.  
Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.  
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.  
Barcelona, 30 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas  
664—O.

Peticionario: Don José Rifa Delclós.  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.  
Capital: 174.000 pesetas Capital de la ampliación: 82.500 pesetas.  
Objeto de la petición: Ampliar y perfeccionar su fábrica de géneros de punto situada en Barcelona, con siete tricotasas.  
Producción: Alrededor de 2.300 prendas exteriores de géneros de punto en angorina, estambre, rayón y algodón.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.  
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.  
Barcelona, 30 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas  
9.402—O.

**LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Hermán Abad Plá.  
Localidad del emplazamiento: Tarrasa.  
Capital: 51.000 pesetas.  
Objeto de la petición: Legalizar una fundición de metales no férricos.  
Producción anual: De 15 a 18 toneladas métricas de piezas de metales no férricos, tales como cojinetes, bridas, soportes, pistones, etc., de latón, bronce y aluminio.  
Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.  
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.  
Barcelona, 5 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, P. D., E. García Martí.  
9.412—O.

**NUOVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Francisco Romera Ponce.  
Localidad del emplazamiento: Malgrat.  
Capital: 17.000 pesetas.  
Objeto de la petición: Instalar una fábrica de estampación de objetos metálicos (cierres para monederos).  
Producción: 25.000 unidades.  
Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.  
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden

presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.  
Barcelona, 11 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas  
9.411—O.

**BADAJOZ**

**NUOVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Casimiro Tena Gallego.  
Lugar de situación de la industria: Santa Amalia.  
Objeto: Instalar una industria de pañadería mecánica.  
La industria empleará maquinaria y primeras materiales nacionales  
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.  
Badajoz, 15 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.  
9.392—O.

Peticionario: Don Francisco Salamanca Baisón.  
Lugar de situación de la industria: Al-mendralejo.  
Objeto: Instalar una industria de pañadería mecánica.  
La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.  
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.  
Badajoz, 15 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.  
9.393—O

## CORDOBA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Fernando Ruiz Roca.  
Localidad de emplazamiento: Dona Mencía.

Capital social: 48.500 pesetas.  
Objeto de la petición: Instalación fábrica de chocolates.

Productos a obtener: Chocolates.  
Capacidad de producción: 10.000 kilogramos de chocolate familiar y 5.000 kilogramos especial al año.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.  
Córdoba, 13 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. Gavin.  
9.387—O.

## HUESCA

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Cabrero e Hijos, S. L.»  
Localidad de emplazamiento: Huesca.  
Capital: 96.711 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de la maquinaria de su fábrica, con un armario atemperador, una pesadora automática de tabletas y un armario frigorífico.

Relación de los productos a obtener: La producción actual de chocolate de distintos tipos es de 21.000 kilogramos anuales; con la ampliación proyectada aumentará 2.400 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, núm. 22, y por duplicado.

Huesca, 8 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.  
9.397—O.

Peticionario: «Cabrero e Hijos, S. L.»  
Localidad de emplazamiento: Huesca.  
Capital total: 260.732 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de las instalaciones de su fábrica de turrones y dulces, con seis bombos de grajear, una abrillantadora de grajear, una plástica para caramelos, cuatro prensas, una máquina caramelos continua, una máquina caramelos macizos de rodillos, una máquina cortador de turrón blando, una caldera de doble fondo de 50 litros y una máquina cortadora de turrón duro.

Relación de los productos a obtener: La producción actual es anualmente de 25.000 kilos de turrón, 8.000 kilos de dulces de fruta y 2.000 kilos de caramelos; con la ampliación proyectada fabricará anualmente 2.500 kilos más de caramelos y 14.000 kilos de peladillas y grajeas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, núm. 22, y por duplicado.

Huesca, 8 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.  
9.398—O.

## JEFATURAS AGRONOMICAS

## CACERES

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Marcial Frades y hermanas.  
Localidad: Valverde del Fresno.

Objeto de la petición: Ampliación de almazara.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en un plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 27 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
3.870—O.

## SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

## OVIEDO

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Baldomero Bayón Menendez.

Emplazamiento: Priero-Salas (Oviedo).  
Objeto: Instalación de una fábrica de manteca y seis desnatadoras.

Producción: 2.000 kilos anuales.  
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Las personas o entidades que deseen hacer alguna reclamación contra la instalación de dicha industria lo harán por escrito ante este Servicio Provincial de Ganadería, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 15 de octubre de 1954.—El Jefe del Servicio, J. Ochoa.  
9.389—O.

Peticionario: Don Joaquín Fernández Pérez.

Emplazamiento: Sama de Langreo (calle Salustio Regueral, núm. 10).

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de embutidos.

Producción: 3.000 kilos anuales.  
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Las personas o entidades que deseen hacer alguna reclamación contra la instalación de dicha industria lo harán por escrito ante este Servicio Provincial de Ganadería, en el plazo de diez días.

Oviedo, 15 de octubre de 1954.—El Jefe del Servicio, J. Ochoa.  
9.390—O.

## SANTANDER

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Cabeza Pérez.  
Objeto de la petición: Implantación de una industria láctea.

Producción: Indeterminada.  
Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería (pasadizo Arcillero, núm. 2, plaza porticada).

Santander, 15 de octubre de 1954.—El Jefe Provincial del Servicio de Ganadería (ilegible).  
9.388—O.

## DISTRITOS MINEROS

## MADRID

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número del expediente, 1.865; nombre

del permiso, «Virgen del Espinar»; mineral, volframio y estaño; hectáreas, 20; término, Guadalix de la Sierra; publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 230 de fecha 27 septiembre de 1954.

Número del expediente, 1.867; nombre del permiso, «Sorpresa»; mineral, cobre y otros; hectáreas, 100; término, Lozoyuela; publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 230 de fecha 27 septiembre 1954.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura.

Madrid, 30 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.  
3.880—O.

## BARCELONA

Visto el expediente del permiso de investigación «Santa Bárbara», núm. 2.841, de la provincia de Gerona, de mineral de antimonio, que con fecha 19 de junio de 1951 le fué concedido a don Manuel Sánchez Baqué, con domicilio en Guardiola de Berga (Barcelona), calle del Comercio, núm. 10;

Resultando que al no cumplir por el interesado lo ordenado en el artículo 69 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se le notificó, con fecha 10 de mayo de 1954, la obligación de hacerlo, concediéndole un plazo de treinta días para justificar las causas;

Resultando que el Ayuntamiento de Guardiola de Berga devuelva esta notificación por ignorar la residencia del señor Sánchez Baqué desde que se ausentó en 1947.

En cumplimiento de lo ordenado en el último párrafo del artículo 207 del citado Reglamento, se hace pública esta notificación, para conocimiento y cumplimiento por el interesado.

Barcelona, 22 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
3.875—O.

## GRANADA-MALAGA

## Provincia de Málaga

Para general conocimiento se hace saber por Decreto de esta fecha esta Jefatura admitió la renuncia del permiso de investigación, en estado de tramitación, denominado «Las Mercedes», número 5.817, de varios términos municipales de la provincia de Málaga, hecha por su interesado don Angel de la Riva Resines.

Granada, 7 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Gómez de la Bárcena.  
3.876—O.

## JAEN

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotaciones directas:

Número del permiso, 14.936; nombre del permiso, «Guadalupe»; Mineral, cobre; hectáreas, 20; Término municipal, Segura de la Sierra; publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 226 de fecha 27 septiembre 1954.

Número del permiso, 14.939; nombre del permiso, «La Triviña»; mineral, plomo; hectáreas, 72; término municipal, Ubeda; publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 226 de fecha 27 septiembre 1954.

Número del permiso, 14.942; nombre del permiso, «La Milagrosa»; mineral, plomo y cobre; hectáreas, 20; término municipal, Villanueva de la Reina; publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 226 de fecha 27 septiembre 1954.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas. Jaén, 28 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Fed. Chr. Mayböll. 3.877—O.

#### LAS PALMAS

Por resolución de la Dirección General de Minas y Combustibles de fecha 31 de agosto de 1954 ha sido declarado cancelado sin curso y fenecido el expediente de permiso de investigación denominado «Alcaravaneras», núm. 142, del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, incoado a instancia de don Luis González de Rivera y Montoro, admitiéndose nuevas instancias de permisos de investigación en el terreno comprendido por el mismo, en atención a la declaración de caducidad de dicho permiso, una vez transcurridos los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, presentándose las instancias en las oficinas de esta Jefatura, calle Viera y Clavijo, núm. 33, Las Palmas, durante las horas que para el despacho del público rijan. Las Palmas de Gran Canaria, 21 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, L. de Soloaga. 3.883—O.

#### MURCIA

El Ingeniero Jefe de este Distrito, hace saber:

Que se ha solicitado del Excmo. señor Ministro de Industria, a través de esta Jefatura, el permiso de investigación número 20.901, denominado «Candidin», de 20 pertenencias de mineral de estaño, sito en término municipal de Mazarrón, estando publicado el edicto correspondiente en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 23 de junio próximo pasado.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique en el plazo de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Murcia, 29 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Payá. 3.881—O.

#### OVIEDO

*Renovación de las instalaciones de destilación de alquitrán*

Peticionario: Don Joaquín Orejas Canseco, Consejero-Delegado de Industrial Química del Nalón, S. A.

Ubicación: Trubia. Obeto de la petición: Instalación de una retorta de destilación, con capacidad útil de 40 metros cúbicos diarios; se fraccionará el alquitrán en aceite ligero, agua amoniacal, aceite carbólico, naftalina, aceite pesado, aceite de antraceno y brea.

Primeras materias: Se tratarán de 40 a 60 toneladas de alquitrán bruto por día

Capacidad de producción anual: 90 toneladas de aceites ligeros, 450 toneladas de aceites medios, 900 toneladas aceites de naftalina, 720 toneladas de aceites pesados, 1.530 toneladas de aceites de antraceno, 4.860 toneladas de brea.

Presupuesto: 3.153.540 pesetas.

La maquinaria será de procedencia extranjera, habiéndose comprometido la casa Carl Still, de Alemania, a poner en España toda la necesaria en perfectas condiciones de funcionamiento, siendo la relación la siguiente:

#### I.—DESTILACIÓN DE ALQUITRÁN Y DESHIDRATACIÓN

##### a) Máquinas y equipos:

Una bomba para llenar la retorta.  
Una bomba para alimentar el equipo deshidratador.

Una retorta de destilación.

El material necesario para el acondicionamiento de la retorta.

Un agitador, con sus engranajes de reducción.

Un quemador para aceite de antraceno. Las piezas de anclaje, de hierro forjado, para la retorta.

Una chimenea de hierro forjado.

Un aparato deshidratador de hierro forjado.

Un depósito para aceite de antraceno.

Conjunto de columnas de destilación.

Un deflegmador de hierro forjado.

Un refrigerante para el destilado.

Un refrigerante.

Un recipiente de hierro forjado.

Recipientes para los aceites.

Un depósito para la brea.

Una bomba de vacío.

Dos torres de lavado.

Una bomba centrífuga.

Un recipiente para el aceite del lavaje.

Un depósito delantero de vacío.

Las tuberías y armaduras de intercomunicación.

Los instrumentos de medida.

Un medidor indicador.

Los registradores de temperatura, termómetros, manómetros, etc., necesarios.

Una mano de pintura a fondo.

Peso de los materiales enumerados: Piezas de hierro 87.000 kilogramos; material refractario, 23.500 kilogramos.

##### b) Parte eléctrica:

Cinco motores eléctricos, con potencia de 50,5 C. V. en total.

Cinco manipuladores.

Sistema de control y mando.

Cables y uniones de intercomunicación.

Peso de estos materiales, aproximadamente, 1.700 kilogramos.

#### II.—TRATAMIENTO POSTERIOR

##### a) Parte mecánica:

Un agitador de circulación de hierro forjado.

Una centrífuga con salida en la parte inferior.

Una mano de pintura a fondo.

Peso aproximado, 11.700 kilogramos.

##### b) Parte eléctrica:

Dos motores, con capacidad total de 20 C. V.

Dos manipuladores.

Sistema de control y mando.

Cables y uniones.

Peso aproximado, 700 kilogramos.

Todos estos materiales serán importados de Alemania.

Valor en marcos, 338.000 D. M., que al cambio de 9,33, dan 3.153.540 pesetas.

Lo que se hace público con el fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en las oficinas de esta Jefatura y en el Ayuntamiento de Oviedo.

Oviedo, 5 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont. 9.391—O.

#### SANTANDER

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número del permiso, 15.699; nombre, «Covadonga»; mineral, plomo; hectáreas, 100; término municipal, Potes; publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia

número 113 de fecha 22 septiembre 1954.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Santander, 24 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 3.885—O.

#### SEVILLA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Núm. del permiso, N-6365; nombre del permiso, «Carmelita»; mineral, sal gema; hectáreas, 10; término municipal, Pedrera; publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 231 de fecha 28 septiembre 1954.

Núm. del permiso, N-6371; nombre del permiso, «Amalita»; mineral, cobre; hectáreas, 40; término municipal, Peñafior del Río (Sevilla) y Palma del Río (Córdoba); publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 226 de fecha 22 septiembre 1954.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Sevilla, 29 septiembre 1954.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Prieto. 3.886—O.

#### VIZCAYA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número del permiso, 12.405; nombre del permiso, «Araceli»; mineral, hierro; hectáreas, 20; término municipal, Gucho; publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 107 de fecha 17 septiembre 1954.

Número del permiso, 12.404; nombre del permiso; mineral, plomo; hectáreas, 16; término municipal, Arrázola; publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 109 de fecha 22 septiembre 1954.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Bilbao, 4 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Jesús Arana. 3.887 y 3.888—O.

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 6 de mayo de 1954, falleció en Quirós (Oviedo) el obrero Orfelino Adolfo Cordero Díaz, de veintitres años de edad, natural de Llanos, Aller (Oviedo), hijo de Adolfo y de Severina, domiciliado en Piñeres, Aller (Oviedo), que trabajaba al servicio de Arturo García Argüelles.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 21 de enero de 1954, falleció en el mar el obrero Fernando Ferreiro Suárez, de veintitres años de edad, natural de Corme (La Coruña), hijo de Marcial y de Casilda, domiciliado en Corme, Puenteseco (La Coruña), que trabajaba al servicio de Alfonso Hermanos, S. L.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 3 de marzo de 1954, falleció en Chapinería (Madrid) el obrero Antonio Gil López, de veinticuatro años de edad, natural de El Barraco (Ávila), hijo de Domingo y de Castora, domiciliado en Navas del Rey (Madrid), que trabajaba al servicio de Mercedes González Jiménez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento, de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid, Madrid, 16 de octubre de 1954.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

### GUADALQUIVIR

#### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Doña Antonia de Córdoba-Benavente y doña Concepción Martín de Córdoba-Benavente.

Nombre del representante en Sevilla: Don Luis de la Torre Roselló, Amor de Dios, 21, primer centro.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 42 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadajoz.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante esta plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 9 de agosto de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., F. Grañán.

9.401—O.

## A YUNTAMIENTOS

### CUEVAS DEL ALMANZORA

#### Edicto

El Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora (Almería) saca a pública subasta el arrendamiento del servicio recaudatorio de los arbitrios sobre industrias que se ejercen en la vía pública; arbitrio sobre matadero; arbitrio sobre consumiciones que se sirvan al público en cafés, tabernas, bares y similares, con la sola excepción de comidas; arbitrio sobre re-

conocimiento sanitario; arbitrio sobre sacrificio de cerdos a domicilio; arbitrio sobre vigilancia, inspección y desinfección de establecimientos; cinco céntimos cedidos por el Estado por el litro de vino corriente; tarifa quinta de la contribución de usos y consumos; arbitrio sobre el consumo y venta de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes; arbitrio sobre carnes, volatería, pescados y mariscos finos; arbitrio sobre colocación de placas de carros y bicicletas; arbitrio que grava a los dueños de los perros; arbitrio sobre desague en la vía pública; arbitrio sobre tránsito de animales por la vía pública; arbitrio sobre vuelo sobre la vía pública; arbitrio de rodaje de carros y bicicletas; arbitrios sobre vigilancia de establecimientos; todo ello con arreglo a las Ordenanzas vigentes y por el precio conjunto de quinientas veinticuatro mil ciento veintitrés pesetas con treinta y nueve céntimos.

El acto de la subasta tendrá lugar en el edificio de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde o del Teniente de Alcalde que designe y del Secretario de la Corporación, a las doce horas del primer día que sea hábil, transcurridos treinta días, también hábiles, a partir del siguiente al en que este anuncio sea publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, y hasta, el día anterior a la subasta; y durante todos los días laborables, de diez a trece, estará de manifiesto en la Secretaría Municipal el pliego de condiciones y demás antecedentes, admitiéndose durante dicho plazo las proposiciones que a bien tengan formular, debiendo ser presentadas en sobre cerrado y lacrado y estar extendidas en papel del timbre del Estado clase sexta, y con dichas proposiciones será presentado indefectiblemente resguardo demostrativo de haber constituido en esta Caja Municipal depósito provisional por la cantidad de veintiséis mil doscientas seis pesetas con dieciséis céntimos en metálico, que es el cinco por ciento del precio que sirve de tipo a la subasta, el cual no puede ser inferior en las ofertas que se formulen.

El plazo o duración del contrato se entiende por los años 1955, 1956 y 1957. La fianza definitiva que habrá de constituir el adjudicatario será equivalente al importe obtenido en el mes de mayor recaudación de los del ejercicio económico anterior por las exacciones objeto del arriendo, y los plazos en que debe verificar el pago del precio es antes del día tres de cada mes la dozava parte del precio que resulte, o sea el correspondiente al mes anterior, y en caso de demora, el interés del cinco por ciento, sin perjuicio de la facultad de rescisión por incumplimiento. Se designa a don Miguel Mulero González, Letrado en ejercicio en esta población, para que pueda bastantear los poderes que en su caso se presenten. Las proposiciones que se presenten deben estar concebidas en los siguientes términos:

Don ..... enterado de las condiciones con que es sacado a pública subasta el servicio de arrendamiento para la recaudación de exacciones municipales, según el acuerdo del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora fecha 4 de octubre de 1954 anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia correspondientes a los días ..... y ..... respectivamente, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho servicio de recaudación por arrendamiento, con estricta sujeción a ello, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas por año.

Cuevas del Almanzora a 15 de octubre de 1954.—El Alcalde (ilegible).

3.588—O.

## PONTEVEDRA

#### Edicto

Acordado por este Excmo. Ayuntamiento la construcción de treinta y dos viviendas protegidas para funcionarios municipales distribuidas en un solo bloque con todos sus servicios en la plaza del puente del Burgo, según el proyecto redactado por los Arquitectos don Rodolfo García Pablos y don Emilio Quiroga Lósada, acogidos al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, durante las horas de diez a doce de los hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras en principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones seiscientos sesenta y seis mil novecientos setenta y dos pesetas con sesenta y cuatro céntimos (2.666.972.64) y siendo la fianza provisional para poder acudir al concurso-subasta de cuarenta y cinco mil cuatro pesetas con cincuenta y nueve céntimos (45.004.59), que se depositarán en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El citado proyecto, en unión de todos los antecedentes, estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Pontevedra o en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, en los días y horas hábiles de oficina, hasta la víspera del remate.

La apertura de sobres se verificará al día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, a las doce horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue su representación y con asistencia del Representante del Instituto Nacional de la Vivienda, el Arquitecto municipal y el Secretario del Ayuntamiento, dando fe del acto el Notario a quien corresponda en turno.

Las proposiciones, que habrán de ser necesariamente redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y reintegradas con timbre del Estado de la clase sexta y timbre municipal de 1.50 pesetas, se presentarán en el Registro General de la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, en sobres cerrados, lacrados y rubricados, poniendo en el anverso «Proposición para optar al concurso-subasta de las obras de construcción de treinta y dos viviendas protegidas para funcionarios municipales».

A todo pliego de proposición se acompañará otro, también en sobre cerrado lacrado y rubricado, que contendrá las referencias técnicas y económicas del concurrente y los siguientes documentos:

a) Escritura de constitución de la Sociedad, en caso de no tratarse de empresa personal.

b) Poder suficiente por la persona que suscriba la proposición, bastantando a su costa, por el Secretario general de este Excmo. Ayuntamiento.

c) Certificado de estar al corriente en el pago de seguros sociales.

d) Otro acreditativo de estar también al corriente en el pago de la Contribución.

e) Idem de hallarse igualmente al corriente en el pago de las primas y cuotas de seguros sociales.

f) Referencias técnicas y relación de obras en que ha intervenido con sus fechas y referencias.

g) Declaración jurada en que afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación municipal de 9 de enero de 1953.

En sobre abierto acompañará el resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o en su caso en la Caja General de Depósitos de Madrid a nombre y disposición del Instituto Nacional de la Vivienda.

En el acto de subasta se abrirá primero los sobres de las referencias y se escogerán las propuestas que ofrezcan las debidas garantías de solvencia, con informe razonado, que deberá someterse a la aprobación del ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Vivienda. Los sobres que contengan las propuestas económicas de concurrentes no escogidas se destruirán ante el Notario, abriéndose inmediatamente ante él las propuestas económicas de los seleccionados, adjudicando la obra a la más económica y, de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará la licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores y, de persistir, decidirá la suerte.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, que asciende a la cantidad de noventa mil nueve pesetas con dieciocho céntimos (90.009,18), dentro de los quince (15) días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión, habiendo de comparecer en los quince días siguientes ante Notario para formalizar la correspondiente escritura de contrato.

Cada licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma determinada en el Real Decreto de 6 de marzo de 1929, presentando una vez adjudicada la obra el contrato de trabajo ordenado por el mismo Decreto.

El contrato de las obras estará exento del noventa por ciento de los derechos reales y timbre del Estado por la Ley de 19 de abril de 1939, y del impuesto de 1,30 pesetas de pagos al Estado.

Todos los gastos del contrato o que éste ocasione, así como los anuncios en diarios oficiales y particulares, honorarios del Notario, derechos reales, reintegro de expediente y demás serán de cuenta del adjudicatario, así como los impuestos que legalmente se establezcan.

Pago.—Se acreditará al contratista el importe de las obras ejecutadas en la forma establecida por el Instituto Nacional de la Vivienda y con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por la Dirección Facultativa, realizándose el abono de las certificaciones en metálico, sin más dilación que la que impongan los trámites reglamentarios.

El remate tendrá derecho a la revisión correspondiente autorizada por el Instituto Nacional de la Vivienda por ser el presupuesto aprobado anterior al 1 de enero de 1954.

Las obras darán principio dentro del término de quince (15) días desde la fecha de otorgamiento de la escritura, y deberán quedar terminadas en el plazo de dieciocho (18) meses a partir de la misma fecha.

En caso de retraso en el comienzo o en la terminación de los trabajos en los plazos estipulados, la Alcaldía podrá imponer al contratista multas de quinientas (500) pesetas por cada día de demora, las cuales hará efectivas en metálico

en la Caja municipal en el término de diez (10) días a contar desde el en que se le comunique oficialmente, procediéndose en otro caso a su exacción en la forma prescrita en el artículo 89 del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondientes, serán de aplicación a este concurso-subasta las prescripciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero del año 1953 antes citado, las del pliego general de condiciones para la contratación de obras públicas y las disposiciones en vigor en lo que se refiere a la relación de contratistas y los obreros que hayan de ocuparse en las obras.

*Módulo de proposición*

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con residencia en ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día ..... de ..... de ..... para contratación de las obras de construcción de treinta y dos viviendas protegidas para funcionarios municipales en la plaza del Puente del Burgo, de la ciudad de Pontevedra, con sujeción al proyecto redactado por los Arquitectos don Rodolfo García Pablos y don Emilio Quiroga Losada, se comprometo a realizarlas de acuerdo con el referido proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

Pontevedra, 15 de octubre de 1954.—El Alcalde, Juan Argenti.  
3.624—O.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**BANCO HERRERO**

**OVIEDO**

Habiéndose extraviado en poder del interesado el resguardo de depósito en este Banco número 6.908, a favor de Emilio Díez Ordóñez, comprensivo de pesetas nominales 8.000, en dieciséis acciones «Sociedad General Azucarera de España», números 215.683-86, 223.845-46, 253.490, 259.187-95, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiéndose que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de un diario de Oviedo, se expedirá un nuevo resguardo a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 15 de octubre de 1954.—Por el Banco Herrero, el Director general.  
9.394—P.

**CANAL DE ISABEL II**

Habiéndose extraviado la certificación número 883 del libro I. b., importante diecisiete hectolitros, equivalentes a 17/32 reales fontaneros, expedida por este Canal a favor de don Manuel, don José María, doña Aurora, don Agustín, don Enrique, don Juan y don Francisco Arredondo y Verdú, se suplica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle Joaquín García Morato, 127 (antes, Santa Engracia), pues pasados treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose otra nueva a nombre de don Adolfo de la Peña Manzano, por haber acreditado legalmente su derecho a la misma.

Madrid, 4 de octubre de 1954.—El Delegado, Roberto González de Agustina.  
9.403—P.

**BANCO DE ESPAÑA**

12.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951.

Nota de los títulos de la Deuda amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy:

| Números de las bolas que representan los lotes | Numeración de los títulos que deben ser amortizados | Números de las bolas que representan los lotes | Numeración de los títulos que deben ser amortizados |
|--|---|--|---|
|--|---|--|---|

**EMISION DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1951, AL 4 POR 100**

| Serie A |                      | Serie C |                      |
|---------|----------------------|---------|----------------------|
| 432     | 431.802 a 32.000 (1) | 287     | 286.062 a 87.000 (1) |
| 675     | 674.001 » 75.000     | 350     | 349.001 » 900 (2)    |
| 835     | 834.001 » 35.000     |         |                      |
| 913     | 912.001 » 13.000     |         |                      |
| 1.578   | 1.577.001 » 78.000   |         |                      |
| 1.695   | 1.694.001 » 95.000   | 388     | 77.401 a 600         |
| 1.891   | 1.890.001 » 91.000   | 582     | 116.201 » 361 (2)    |
| 2.049   | 2.048.001 » 726 (2)  | 762     | 152.308 » 400 (1)    |
|         |                      |         |                      |
| Serie B |                      | Serie E |                      |
| 286     | 283.001 a 86.000     | 148     | 14.701 a 800         |
| 358     | 357.001 » 658 (2)    | 302     | 30.112 » 200 (1)     |
| 686     | 685.226 » 86.000 (1) | 714     | 71.301 » 392 (2)     |

Madrid, 15 de octubre de 1954.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.—Visto bueno, P. el Gobernador, Antonio R. y Morales de Sotén.

(1) Resto grupo residuo sorteo anterior.  
(2) Grupo residuo corriente.  
3.868—P.



**CERAMICA «SANTA RITA», S. A.****JUBIA (LA CORUÑA)**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, a las once horas del día 7 del próximo noviembre, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si fuese preciso, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Absorción de la Sociedad de responsabilidad limitada «Cerámicas de Juvia, S. L.», de conformidad con la Memoria y datos económicos que se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas de esta Sociedad.

2.º Modificación de los artículos primero y quinto de los Estatutos Sociales.

Tendrán derecho de asistencia a dicha Junta general los señores accionistas que justifiquen haber depositado diez o más acciones en la Caja Social o en un establecimiento bancario, cinco días antes, por lo menos, de la celebración de la misma.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Veiga López.  
3.872—P.

**GENEROS DE PUNTO MARFÁ, S. A.**

Para la aprobación del balance, Memoria, cuentas y designación de los censores de cuentas de esta Sociedad, se celebrará Junta general ordinaria de accionistas el día 20 de noviembre próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio social.

Barcelona, 14 de octubre de 1954.—El Presidente del C. de A., Cayetano Marfá.  
9.396—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****MAGISTRATURAS DE TRABAJO****CACERES****EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en autos número 678 de 1954, seguidos por salarios, a instancia de Antonio Marcos Ruiz contra José Cambero, Alonso Trejo Torres y Construcciones González Barros, S. A., se cita y emplaza a don José Cambero, en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala Audiencia de esta Magistratura el día 9 de noviembre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del acto de conciliación y juicio, en su caso, señalado para dicho día, advirtiéndole que al juicio ha de concurrir con los medios de prueba de que intente valerse para su defensa y que dichos actos no se suspenderán por la falta de comparecencia de alguna de las partes, celebrándose en este caso en su rebeldía.

Y para que sirva de citación en legal forma a don José Cambero, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Cáceres, dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Magistrado, J. Hernández.  
3.871—A. J.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****M A D R I D****EDICTOS**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Ins-

tancia del número seis de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Lucas, en nombre y representación de doña Soledad García Rodríguez, contra don Andrés Sotoca Huertas, sobre pago de cien mil pesetas, se saca a la venta, en pública subasta y por primera vez, la que comprende la descripción siguiente:

Finca.—Casa en Madrid, en la calle de Amaniel, número diecisiete moderno y uno antiguo, de la manzana quinientos treinta y nueve, con accesorios en la calle del Portillo, por la que se distingue con el número ocho moderno. Linda: por sus tres fachadas, o sea por su frente, izquierda entrando y espalda, con las calles de Amaniel, de las Comendadoras y del Portillo, y por su derecha, con la casa número quince de dicha calle de Amaniel. Comprende una superficie de ciento diecisiete metros doce decímetros cuadrados, equivalentes a mil quinientos ocho pies cuadrados cincuenta y cuatro decímetros de otro.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de doscientas mil pesetas en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en tal subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todos ellos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, José María Salcedo.—El Secretario (ilegible).  
9.406—A. J.

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en este Juzgado número diez por el Procurador señor Lucas, en nombre de don Tomás Aránguez Sanz, para hacerse cobro de un préstamo de 525.000 pesetas hecho a don Rufino Duque García, por proveído de esta fecha, y en virtud de la suspensión acordada de la subasta en los mismos señalada, se sacan a la venta nuevamente por primera vez en pública subasta las siguientes fincas:

Chalet con jardín situado en esta capital, número diecinueve de la calle de Joaquín Costa. El hotel consta de planta baja, principal y desván, cuya descripción detallada consta en autos.

Parcela de terreno en término de esta capital, zona del extrarradio, en la Ciudad Jardín, de Prensa y Bellas Artes. Linda: por su frente, al Este, calle de José Urioste, actualmente Guadalquivir, por donde está señalada con el número doce; Sur o izquierda, entrando, con

finca de los Hermanos Maristas; Oeste o fondo y derecha o Norte, finca de don Rufino Duque, ocupando una extensión superficial de 2.692 pies cuadrados.

Para su remate se ha señalado el día diecisiete de diciembre próximo venidero, a las doce de su mañana, en esta Sala Audiencia.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicadas fincas salen a primera subasta en la cantidad de un millón cien mil pesetas la primera y en ciento cincuenta mil pesetas la segunda, cantidades fijadas en la escritura de préstamo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, a la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones, y saliendo dichas fincas a subasta por separado; que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad tipo de subasta; que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de expresadas fincas, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

9.407—A. J.

**BARCELONA****EDICTO**

Por el presente, que se expide en méritos de lo dispuesto en providencia de esta fecha del señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de esta capital, en autos sobre procedimiento regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la entidad «Cerámicas Industriales Barcino, Sociedad Anónima» (C. I. B. S. A.), contra don Miguel Gazulla Belles, por el presente se anuncia que el día treinta de noviembre próximo y hora de las once se venderán en primera pública subasta, en el local Audiencia de este Juzgado, las siguientes fincas:

Toda aquella casa-torre o chalet señalado con el número dos en la plaza del Sagrado Corazón, de San Justo Desvern, de planta baja y un piso y jardín alrededor, que ocupa una superficie de quinientos setenta y un metros cinco decímetros cuadrados; linda: por su frente, con dicha plaza; por la derecha entrando, con la calle del Sagrado Corazón; por la izquierda, con el chalet que a continuación se describe, y por la espalda, parte con don Francisco Campreciós, parte con la viuda Campmany y parte con finca de don José María Modolell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu del Llobregat, al folio 72 del tomo 989 del archivo, libro 21 de San Justo Desvern, finca número 1.276, inscripción tercera.

Valorada en ciento setenta y cinco mil pesetas.

Casa-torre o chalet, señalada con el número cuatro en la misma plaza del Sagrado Corazón, del pueblo de San Justo Desvern, compuesta de planta baja y un

piso cubierto de tejado, con jardín a su alrededor, edificada sobre parte de una parcela o porción de terreno que mide quinientos setenta y un metros cinco decímetros cuadrados; linda: por su frente, con la plaza del Sagrado Corazón; por la derecha entrando, con el chalet número dos antes descrito; a la izquierda, con la calle de San Isidro, y por la espalda, con la señora viuda de Maynou. Es la finca número 1.277, obrante al folio 24 del tomo 1.257 del archivo del expresado Registro de la Propiedad de San Felú del Llobregat, libro 29 de San Justo Desvern, inscripción tercera.

Valorada en ciento setenta y cinco mil pesetas

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del astor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas cada una de las fincas que salen a subasta; y que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores para tomar parte en el remate consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del expresado valor tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto el que corresponda al mejor postor, el cual quedará reservado y en depósito como garantía para el cumplimiento de su obligación, y, en su caso, para parte del precio del remate.

Tercera.—Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere correrán a cargo del rematante.

Barcelona, trece de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, E. Panero.

9.383.—A. J.

## BILBAO

### EDICTO

Don Félix Sánchez Verde, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta Villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Fermína Trio Yanguas, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Daniel Quintana Asarta, hijo de Daniel y de Lucia, natural de Bilbao, de Deusto, de donde era vecino, que desapareció de su domicilio el año 1942, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo, y se llama a las personas que se crean con derecho a ello para que comparezcan en este Juzgado a hacer las manifestaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Dado en Bilbao a ocho de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Félix Sánchez.—El Secretario, Vicente Romero-Rato.

1.757.—A. J. y 2.ª 21-10-1954

## BURGOS

Don José Antonio Señas Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos. Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Magdalena Olalla Gar-

cía, vecina de esta ciudad de Burgos, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su hijo Juan José Revilla Olalla, que se alistó como voluntario al frente de las Fuerzas Nacionales, saliendo para Somosierra el 13 de Julio de 1936, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias de su existencia y paradero.

Burgos, veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia (ilegible).

9.404.—A. J.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### EDICTO

Don Luis González, Diéguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de declaración de fallecimiento de doña Altargracia María Castro Díaz, conocida por María Castro Díaz, mayor de edad, soltera, hija de don Florentín Castro Díaz y doña Secundina Díaz Adrián, la que tuvo su último domicilio en el de sus padres en Las Medidas, Güimar, con los que convivió hasta mil novecientos treinta y dos, habiéndose ausentado el día veinte de diciembre de dicho año, sin que se hayan tenido noticias de la misma e ignorándose su paradero, cuyo expediente ha sido incoado por su hermano don Pedro Hipólito Castro Díaz y admitido trámite y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se da conocimiento de la existencia del expediente, mediante este edicto, publicándose, con intervalo de quince días, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en un periódico de gran circulación de Madrid, en otro de esta capital y en Radio Nacional de España.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Luis González Diéguez.—El Secretario Judicial, Daniel de Lucas.

9.386.—A. J.

1.ª 21-10-954

## SANTA ISABEL

### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Primera Instancia y Apelación de estos Territorios, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía número 176 del corriente año, promovido por el Letrado don Manuel Gallego Prats, en nombre y representación de don Fernando Henriquez Pérez, mayor de edad, casado, del comercio de esta ciudad, contra don Bernardino Delgado Pato, en ignorado paradero, y don Domingo, don Nemesio, doña Eva y doña Benita Delgado Pato, para que otorguen escritura de venta a favor del demandante de una finca rústica sita en esta isla de Fernando Poo, que fué solicitada por don Manuel Delgado Pato, fallecido hermano de los demandados, ha acordado emplazar por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el de estos Territorios y en el tablón de anuncios de este Juzgado, al demandado en ignorado paradero, don Bernardino Delgado Pato, para que dentro del término de sesenta días improrrogables, que comenzarán a contarse desde la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, comparezca en los autos personándose en forma, bajo los apercibimientos de ley.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado ausente en ignorado paradero, don Bernardino Delgado Pato, expido la presente cédula en Santa Isabel a veintidós de

septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario Judicial, Julio Uyarra Eguluz.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Rafael Galbe Pueyo. 9.408.—A. J.

## SEVILLA

### EDICTO

Don Francisco Javier Ciénzar Guerrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de don Lorenzo Pojano Ortega se ha incoado expediente a instancia de doña María Aracelis Benjumea Vázquez, viuda de don José García Carranza, para lograr autorización para utilizar su menor hijo José García Benjumea como a primer apellido los dos del padre García-Carranza, y como segundo el primero de la recurrente Benjumea, como era conocido en la vida cotidiana, esfera social y colegios.

Lo que se hace público para que dentro del término de tres meses puedan presentar oposición a la pretensión deducida cuantos se crean con derecho a ello, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que ello hubiere lugar.

Dado en Sevilla a once de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Javier Ciénzar Guerrero.—El Secretario, P. S. (ilegible).

9.399.—A. J.

Don Luis Pérez del Río y Valdeparés, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Francisco Nieto Cumbreñas contra don José María Marchena Rodríguez, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y condiciones que después se expresarán, la siguiente finca, de la propiedad de expresado demandado:

«Una casa en esta ciudad, en calle Santillana, tres, con un área de 118 metros 71 decímetros cuadrados; que linda: por la derecha de su entrada, con la casa número cinco de calle Santillana; por la izquierda, con la número dos de la calle Bolsa, y por el fondo, con la seis de la calle Escarpita»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Almirante Apodaca, 4), se ha señalado el día veintitres de noviembre próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Dicha finca sale a subasta sin sujeción a tipo, en la forma que determina la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, debiendo depositarse previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de avalúo (375.000 pesetas).

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo antes citado, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. S. (ilegible).

9.405.—A. J.

## ANTEQUERA

Don José Ramón Ortega Gutiérrez, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria que en este Juzgado se tramitan a instancia del Procurador don José Rosales Berdoy, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra don Antonio Durán Tirado, sobre ejecución de escritura de hipoteca, se anuncia por este edicto la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca, especialmente hipotecada:

«Casa señalada con el número once, comprendida en la calle Nueva, de la ciudad de Archidona, de doscientos noventa y cinco metros cincuenta y seis decímetros y sesenta y tres centímetros cuadrados de extensión; que linda: por la derecha, entrando, con la de don José Urbano Moreno; por la izquierda, con la de herederos de don Enrique Maldonado Sánchez-Lafuente, y por la espalda, con el égido de San Antonio.

Inscrita al libro 131 de Archidona, folio 55 vuelto, número 285 duplicado, inscripción undécima.»

Se ha señalado para el remate el día veinticinco de noviembre próximo, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que el precio de subasta es el de ciento cincuenta y cinco mil trescientas cuarenta pesetas, no admitiéndose posturas inferiores, y debiendo previamente depositar en Secretaría o establecimiento destinado al efecto una cantidad al menos al diez por ciento de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segundo. Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad de dominio y cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercero. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con las demás prevenciones de Ley.

Dado en Antequera a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez José Ramón Ortega.—El Secretario (ilegible).

9.385—A. J.

## VERGARA

Don José Arregui Gil, Juez de Primera Instancia del partido de Vergara.

Hago saber: Que en demanda ejecutiva que por el procedimiento judicial sumario de la vigente Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a nombre de don Pedro Larrañaga Aguirrezábal, vecino de esta villa de Vergara, contra don Felino Izuzcuiza Eguizábal, de la misma vecindad, en reclamación de cantidad, se saca por tercera vez, y término de veinte días, a la venta en pública subasta y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

«Una casa señalada con el número veintinueve, de la calle de Barrencalle, de esta villa de Vergara, que consta de planta baja, tres pisos altos y desván. La planta baja se halla distribuida en un sótano, dos tiendas y taller de carpintería, y cada uno de los tres pisos altos consta de tres habitaciones o viviendas, con su parte correspondiente de

desván; mide el perímetro de esta casa, con inclusión del suelo de la mitad de las paredes laterales, que son medianeras sólo en la extensión lineal de las casas colindantes, trescientos cincuenta y dos metros cuadrados, y confina: por el Norte o derecha, entrando, en su mayor parte, con la casa número veintitrés, propia de los herederos de doña Micaela Sanz, y en el resto, huerta de don Ricardo Zabala, hoy de sus herederos; por Sur o izquierda, con la casa número diecinueve y su jardín, propios de los herederos de don Francisco Arana; por el Este o frente, con la calle de Barrencalle, y por Oeste o parte zaguera, con huerta de esta misma finca, que se describe a continuación: La huerta adyacente a dicha casa, por su parte trasera, o sea Oeste, confina: por Norte, con tabia perteneciente a la huerta de don Ricardo Zabala; por el Este, con la casa número veintiuno, antes descrita; por el Sur, con el jardín de la casa número diecinueve, cuya tapia de cerramiento es medianera, y por Oeste, con la huerta de la casa número diecisiete, siendo también medianera la tapia de cerramiento que los separa; ocupa de superficie horizontal, con inclusión de la mitad de las tapias medianeras, ciento veinte metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el tomo 515 del Archivo, libro 54 del Ayuntamiento de Vergara, folio 233, finca número 1.109, inscripción 23, el día 25 de agosto de 1951.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once horas del día treinta de noviembre próximo, y los autos de referencia y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría Judicial del referendante, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Dado en Vergara a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, José Arregui Gil.—El Secretario, Lorenzo Sarmiento.

9.400—A. J.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos pontificados a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## JUZGADOS MILITARES

LOPEZ CALVO, Antonio; hijo de José y de Gloria, natural de La Coruña, donde tuvo su último domicilio en Travesía de Vera, núm. 10, soltero, herrero, de veintidós años, estatura 1,63 m., siendo sus señas personales: pelo castaño, cejas castañas, ojos regulares, nariz regular, color de los ojos castaños, boca pequeña, barba castaña; procesado en causa 172 de 1953 por desertión; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado Permanente número 3 del Departamento Marítimo del Ferrol del Caudillo.—(789).

## JUZGADOS CIVILES

DUPUY LOUIS, León; de cuarenta y cinco años, hijo de León y de Julia, natural de Dampierre, vecino de Beacourt, oficial de la Armada, en ignorado paradero; procesado en causa 89-53 por lesio-

nes y daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(772).

HERRERIA MORA, Pedro; hijo de Pedro y de María, de veintiséis años, jornalero, soltero, natural y vecino de Villanueva del Río y Minas, domiciliado últimamente en el mismo pueblo y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 174 de 1953 por estafa y daños.—(777);

SANTIAGO FERNANDEZ, María; de veintiséis años (en 1944), hija de Manuel y de Carmen, vendedora, natural de Fonelas y vecina de Granada, cuyo actual paradero se ignora; y

LAREDO NAVARRO, Luis; de veintiocho años (en 1944), hijo de Manuel y de Isabel, cocinero, natural de La Línea de la Concepción y vecino de Granada, cuyo actual paradero se ignora.—(776).

Procesados en causa 68 de 1944 de la carta-orden 122 de 1953; y

BIANES MATORANA, Juan; de cuarenta y siete años, hijo de Nicolás y de Eloisa, del campo, viudo, natural de Guajar Faraguit, vecino de Granada, domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 158 de 1952 por apropiación indebida.—(775).

Comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número uno de Granada, sito en el Palacio de Justicia, dentro del término de diez días.

FERRERUELA VAZQUEZ, José; de diecinueve años, soltero, vecino de Zamora, Cañada del Sepulcro, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 100-53 por evasión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcañices.—(977).

LUZAN ESPADA, Juana; de treinta y seis años, viuda, sirvienta, natural de Tabernas y vecina de Almería, hija de Juan y de Rosario; procesada en causa 315-51 por hurto.—(978);

JIMENEZ RUIZ, Manuel (a) «El hijo de la Rosa»; de veinticinco años, soltero, jornalero, natural y vecino de Guadix, hijo de Tomás y de Angeles; procesado en causa 165-52 por hurto.—(979);

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Almería.

GOMEZ ACEVES, Jacobo; de treinta años, hijo de Paulino y de Petra, casado, jornalero, natural de Fuentepeñal y vecino de Puertollano; procesado en sumario 95-52 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo.—(980).

RAMOS PEREZ, Antonio; natural de Sevilla, casado, de unos cuarenta años, domiciliado últimamente en Barcelona, Calses, 15; procesado en causa 514-53 por hurto.—(982);

QUILIS FRIAS, Luis; hijo de Jesús y de Mercedes, natural de Quintanar de la Orden, soltero, cortador, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de la Esperanza, 55; procesado en sumario 516-53 por apropiación indebida y simulación de delito.—(983);

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona.

GONZALEZ FIERRO, Isidoro; de veintinueve años, hijo de Andrés y de Sofía, soltero, natural de Villamanín, La Vecilla (León), vecino de Barcelona, Saldurní, 4, marmolista; procesado en causa 267-51 por robos.—(986);

**HERRERO IZQUIERDO.** Evencia; de treinta años, hija de Orencio y de Rufina, soltera, natural de Santa María del Campo, Lerma (Burgos), vecina de Barcelona, Conde del Asalto, 92, sus labores; procesada en causa 395-52 por desórdenes públicos.—(987);

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona.

**GILBERT EULOGIO.** Isabel; de treinta y cinco años, hija de Juan Bautista y de Isabel, sus labores, viuda, natural de Alicante y vecina de Granada; procesada en sumario 74-50; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Granada.—(990).

**SANCHEZ MOYA.** Antonio (a) «El Jaulón»; vecino de Granada, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en sumario 175-53 por robo.—(991);

**FUENTES HIGUERAS.** José; vecino de Granada, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; procesado en sumario 195-53 por robo.—(992);

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Granada.

**RODRIGUEZ GOMEZ.** Isidoro; de cuarenta y dos años, casado, impresor, hijo de Manuel y de Isidora, natural de Huelva y con domicilio desconocido; procesado en causa 408 de 1953 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Huelva en término de diez días.—(781).

**ROMERO GABARRI.** José; natural de Riudóns (Tarragona), soltero, gitano ambulante, de diecinueve años, hijo de Juan Antonio.—(782); y

**NAVARLAZ PEREZ.** Antonio; natural de Biel (Zaragoza), soltero, gitano ambulante, de veinte años, hijo de Fernando y de Isabel.—(783).

Domiciliados últimamente en Lérida, ambos en paradero desconocido; procesados en causa 33 de 1949 por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Igualada en el término de diez días.

**SANTANO ROMERO.** Antonio; hijo de Félix y de Gregoria, natural y vecino de Coria, viudo, jornalero, de treinta y ocho años; procesado en causa 24 de 1952 por hurto; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia de Toledo.—(784).

**ALONSO BLANCO.** Marta; de veintitrés años, soltera, hija de Andrés y de Alicia, natural de Madrid, domiciliada últimamente en la calle de los Artistas, número 4, segundo; procesada en sumario 2 de 1954 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Madrid.—(796).

**RIBERO CORROCHER.** Francisco; natural de Madrid, soltero, carpintero, de veintiséis años, hijo de Juan y de Elena, domiciliado últimamente en calle de Juan de la Hoz, bajo; procesado en causa 338 de 1953 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 4 de Madrid.—(797).

**VELASCO IGLESIAS.** Galo Gregorio; cuyo paradero actual no consta, de veintidós años, soltero, estudiante, hijo de Gregorio y de Inés, natural de Salamanca, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ponzano, 77, portería; procesado en causa 207 de 1951 por tentativa de robo.—(798); y

**GUTIERREZ MELCHOR.** Elías; cuyo paradero se desconoce, de treinta y un años, soltero, hijo de Manuel y de Pilar, natural de Galdames (Vizcaya), domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa 90 de 1947 por hurto.—(799).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid.

**HERRERO GONZALEZ.** Angel; de treinta y tres años, hijo de Isaias y de Maria, natural de Salamanca, cuyo domicilio se ignora; procesado por hurto en causa 15 de 1954; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 12 de Madrid.—(806).

**CONTRERAS SANCHEZ.** Manuel; de treinta y tres años, hijo de Dionisio y de Maria, natural de Madrid, casado, en ignorado paradero; procesado en causa 268 de 1953 por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 17 de Madrid.—(813).

**DEL TRONCO OSORIO.** Francisco.—(814); y

**CEPEDA VIEJO.** José Luis.—(815).

Cuyas filiaciones y domicilios se ignoran, y que se dedicaron a la distribución de guías de la Compañía Telefónica Nacional de España; procesados por apropiación indebida en causa 346 de 1953; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 18 de Madrid.

**BALBAS ESCUDERO.** Cirino; de cincuenta años, viudo, conductor mecánico, natural de Villovela de Esgueva (Burgos), hijo de Miguel y de Victoria, domiciliado últimamente en Lope de Rueda, 9, Madrid; procesado por injurias en sumario 165 de 1944; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid.—(816).

**MONSERRAT DE BONET.** Antonio; de cuarenta años, Maestro Nacional, natural de Barcelona, hijo de Antonio y de Emilia, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 458 de 1953 por estafa.—(800);

**MARTOS GONZALEZ.** Carlos; domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 482 de 1953 por apropiación.—(801);

**SAEZ PEINADO.** José; de treinta y un años, soltero, natural de Madrid, hijo de Miguel y de Eugenia, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 299 de 1953 por estafa.—(802);

**GOIRI MANZANARES.** Carmen; de veintiséis años, soltera, sus labores, natural de Santander, hija de Gregorio y de Higinia, domiciliada últimamente en Madrid; procesada en sumario 299 de 1953 por estafa.—(803); y

**DEL OLMO MORENO.** Máximo; de cuarenta y ocho años, casado, electricista, natural de Fuentidueña del Tajo, hijo de Saturnino y de Matilde, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 50 de 1948 por hurto.—(820).

Comparecerán todos en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.

**CORDON VAZQUEZ.** Maximiliano; de cincuenta y cuatro años, hijo de Francisco y de Hermenegilda, natural de Fregenal de la Sierra (Badajoz), casado, domiciliado últimamente en calle de la Concepción, 28, Burgos, y cuyo paradero se desconoce; procesado en causa 187 de 1953 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 23 de Madrid.—(821).

**RABADAN PEREZ.** Mariana; natural de Valverde del Júcar, soltera, sirvienta, de veinticuatro años, hija de Lorenzo y de Ascensión, domiciliada últimamente en Valencia, Gran Vía Marqués del Turia, 74, sexta; procesada en causa 249 de 1951 por hurto.—(857);

**VICENTE LOPEZ.** Fernando; natural de Madrid, casado, marino, de cuarenta y nueve años, hijo de Felipe y de Maria del Pilar, domiciliado últimamente en Valencia, calle Fidalgo, 11, primera; procesado en causa 195 de 1947 por estafa.—(858);

**SANCHIS HERNANDEZ.** Vicente; natural de Benimuslem, soltero, albañil, de veinte años, hijo de Vicente y de Benita, domiciliado últimamente en Alcira, calle Magallanes, 15, bajo; procesado en causa 249 de 1950 por robos.—(859); y

**SANCHEZ ORTIZ.** Manuel; natural de Fuente de Andalucía, soltero, peón, de treinta y siete años, hijo de Cecilio y de Emilia, domiciliado últimamente en Valencia, calle Mayor, 10, Nazaret; procesado en causa 10 de 1952 por hurto.—(860).

Comparecerán todos en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia.

**PJO VALLINA GUTIERREZ.** José; de treinta años, hijo de Eulogio y de Victoria, soltero, natural de Santander, jornalero y con último domicilio conocido en Palencia, Alonso Nador, 25; procesado en expediente 110 de 1948.—(866);

**RIVERA SANCHEZ.** Angel; de treinta y un años, soltero, natural de Madrid, peón y con último domicilio conocido en Valencia, San Vicente, 13, entresuelo; procesado en expediente 59 de 1949.—(867); y

**SEMINO CABRET.** José; de treinta y ocho años, soltero, natural de Bayesca y con último domicilio conocido en Bayesca, hijo de Ramón y de Dolores; procesado en expediente 16 de 1946.—(868).

Comparecerán ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza.

**PARES PRIETO.** Rosa; de veinticinco años, hija de Francisco y de Maria, soltera, natural de Madrid, vecina de Barcelona, domiciliada últimamente en San Gil, núm. 17, sus labores; procesada en causa 200 de 1953 por resistencia a la Comisión del Juzgado.—(919); y

**CAMPINS PARES.** José María; de treinta y un años, hijo de Vicente y de Rosa, soltero, natural de Vallromanas, Granclers (Barcelona), vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Industria, 429, bajos, dependiente; procesado en causa 76 de 1953 por falsedad de documento privado y estafa.—(920).

Comparecerán ante el Juzgado de Instrucción núm. 8 de Barcelona.

**MURCIANO ABELLAN.** Alejo; natural de Murcia, chófer, de cuarenta y cinco años, hijo de Florencio y de Maria, domiciliado últimamente en Alguazas (Murcia), paraje denominado «Las Puyas»; procesado en causa 229 de 1953 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Murcia.—(825).

**PRADA DIAZ.** Julio; de veintisiete años, hijo de Arcadio y de Maria, soltero, carpintero, natural de Turón, donde tuvo su domicilio últimamente y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 293 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres.—(827).